

RESOLUCIÓN No 350
(21 - May - 2021)

“Por medio del cual se aprueba la reducción de recursos en el presupuesto de la vigencia 2021 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-, que corresponden a **Funcionamiento**: Servicios de mensajería, telecomunicaciones móviles, servicios de impresión, capacitación y bienestar e incentivos, y de Gastos de **Inversión** en los proyectos: 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D.C. y 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes — IDARTES

CONSIDERANDO

Que el Concejo Distrital de Bogotá a través del Acuerdo 440 de 2010, creó el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, y en el literal b) de su Artículo 4 estableció como función del mismo “Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuestos del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones Distritales vigentes sobre la materia y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento”

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 777 de 2019 reglamenta las normas orgánicas en materia presupuestal que aplican al Distrito Capital.

Que los ajustes presupuestales entre proyectos de inversión se tramitan con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, sus Propósitos, Logros y Programas, teniendo como mecanismo el ajuste presupuestal en los términos del numeral 3.2.1.4.2. del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.4.2 de la Resolución SHD No. 000191 del 22 de septiembre de 2017, “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, se fijó el procedimiento para realizar ajustes por traslados presupuestales internos.

Que el numeral 3.2.1.4.2 literal e de la Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, establece como uno de los pasos para efectuar un ajuste por traslados presupuestales internos lo siguiente: “Proyecto de acto administrativo mediante el cual la junta o consejo directivo o en quien éste delegue (para el caso de los Establecimientos Públicos) y el Representante Legal de la entidad (entidades que conforman el sector central) aprueba la modificación presupuestal”.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital, en el numeral 3.2.1.5., las entidades distritales

RESOLUCIÓN No 350
(21 - May - 2021)

“Por medio del cual se aprueba la reducción de recursos en el presupuesto de la vigencia 2021 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-, que corresponden a **Funcionamiento:** Servicios de mensajería, telecomunicaciones móviles, servicios de impresión, capacitación y bienestar e incentivos, y de Gastos de **Inversión** en los proyectos: 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D.C. y 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”

podrán solicitar por decreto una disminución de las partidas presupuestales aprobadas por el Concejo de Bogotá, entre otros casos, cuando la Secretaría Distrital de Hacienda, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales o la Universidad Distrital estime que los ingresos a recaudar sean inferiores a las apropiaciones aprobadas para contraer compromisos.

Que mediante comunicación No. 2021EE04378201 del 13 de abril de 2021, la Secretaría de Hacienda Distrital emitió la Circular Externa No. SDH-00001 del 13 de abril de 2021, la cual determina la reducción de recursos al presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento del IDARTES.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en concordancia con la directriz dada en la Circular Externa No. SDH-00001 del 13 de abril de 2021, debe proceder a la reducción del presupuesto como se detalla de la siguiente manera:

Código/Rubro	Proyecto de Inversión/Nombre del Rubro	Modificaciones	
		Contracrédito	Crédito
133011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$ 2.355.839.564	\$ 0
133011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 3.380.160.436	\$ 0
13102020206	Capacitación	\$ 4.000.000	\$ 0
13102020207	Bienestar e incentivos	\$ 4.000.000	\$ 0
131020202030702	Servicios de impresión	\$ 10.000.000	\$ 0
131020202030402	Servicios de telecomunicaciones móviles	\$ 6.000.000	\$ 0
131020202010601	Servicios de mensajería	\$ 10.000.000	\$ 0
Total		\$ 5.770.000.000	\$ 0

Que mediante comunicación No. Radicación 2-2021-29464 del 20 de abril de 2021, la cual hace parte integral del presente, la Secretaria Distrital de Planeación por conducto del Subsecretario de Planeación de la Inversión, conceptuó favorablemente la reducción presupuestal en el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, acorde con la justificación de la solicitud y habida cuenta que no se afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán con su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo.

RESOLUCIÓN No 350
(21 - May - 2021)

“Por medio del cual se aprueba la reducción de recursos en el presupuesto de la vigencia 2021 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-, que corresponden a **Funcionamiento**: Servicios de mensajería, telecomunicaciones móviles, servicios de impresión, capacitación y bienestar e incentivos, y de Gastos de **Inversión** en los proyectos: 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D.C. y 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestales.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital", procede la modificación solicitada por la entidad.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disponer la reducción de recursos en el Presupuesto Funcionamiento y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2021, según la directriz dada en la Circular Externa No. SDH-00001 del 13 de abril de 2021, y en atención al concepto favorable que se cita en la parte motiva del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustar el Presupuesto de Funcionamiento y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2021, por valor de **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$5.770.000.000) M/CTE**, según el siguiente detalle:

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
PRESUPUESTO GENERAL	PRESUPUESTO GENERAL	\$ 157.476.630.010	\$ 5.770.000.000	\$ 0	\$ 151.706.630.010
FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO	\$ 13.005.176.000	\$ 34.000.000	\$ 0	\$ 12.971.176.000
3	INVERSIÓN	\$ 144.471.454.010	\$ 5.736.000.000	\$ 0	\$ 138.735.454.010
3-3	DIRECTA	\$ 144.471.454.010	\$ 5.736.000.000	\$ 0	\$ 138.735.454.010
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 144.471.454.010	\$ 5.736.000.000	\$ 0	\$ 138.735.454.010



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

RESOLUCIÓN No 350
(21 - May - 2021)

“Por medio del cual se aprueba la reducción de recursos en el presupuesto de la vigencia 2021 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-, que corresponden a **Funcionamiento**: Servicios de mensajería, telecomunicaciones móviles, servicios de impresión, capacitación y bienestar e incentivos, y de Gastos de **Inversión** en los proyectos: 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D.C. y 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 126.071.454.010	\$ 5.736.000.000	\$ 0	\$ 120.335.454.010
3-3-1-16-01-12	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	\$ 7.446.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 7.446.000.000
3-3-1-16-01-12-7617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 7.446.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 7.446.000.000
3-3-1-16-01-14	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	\$ 28.318.839.564	\$ 2.355.839.564	\$ 0	\$ 25.963.000.000
3-3-1-16-01-14-7619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$ 28.318.839.564	\$ 2.355.839.564	\$ 0	\$ 25.963.000.000
3-3-1-16-01-15	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: Leer para la vida	\$ 1.300.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.300.000.000
3-3-1-16-01-15-7594	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho	\$ 1.300.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.300.000.000

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No 350
(21 - May - 2021)

“Por medio del cual se aprueba la reducción de recursos en el presupuesto de la vigencia 2021 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-, que corresponden a **Funcionamiento:** Servicios de mensajería, telecomunicaciones móviles, servicios de impresión, capacitación y bienestar e incentivos, y de Gastos de **Inversión** en los proyectos: 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D.C. y 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3-3-1-16-01-20	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 350.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 350.000.000
3-3-1-16-01-20-7603	Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	\$ 350.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 350.000.000
3-3-1-16-01-21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 87.696.614.446	\$ 3.380.160.436	\$ 0	\$ 84.316.454.010
3-3-1-16-01-21-7585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	\$ 27.639.889.664	\$ 0	\$ 0	\$ 27.639.889.664
3-3-1-16-01-21-7600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 20.048.505.593	\$ 3.380.160.436	\$ 0	\$ 16.668.345.157



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

RESOLUCIÓN No 350
(21 - May - 2021)

“Por medio del cual se aprueba la reducción de recursos en el presupuesto de la vigencia 2021 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-, que corresponden a **Funcionamiento:** Servicios de mensajería, telecomunicaciones móviles, servicios de impresión, capacitación y bienestar e incentivos, y de Gastos de **Inversión** en los proyectos: 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D.C. y 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3-3-1-16-01-21-7607	Actualización y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$ 22.988.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 22.988.000.000
3-3-1-16-01-21-7614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 15.420.219.189	\$ 0	\$ 0	\$ 15.420.219.189
3-3-1-16-01-21-7625	Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.	\$ 1.600.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.600.000.000
3-3-1-16-01-24	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 960.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 960.000.000
3-3-1-16-01-24-7598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	\$ 960.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 960.000.000
3-3-1-16-03	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 400.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 400.000.000

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No 350
(21 - May - 2021)

“Por medio del cual se aprueba la reducción de recursos en el presupuesto de la vigencia 2021 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-, que corresponden a **Funcionamiento:** Servicios de mensajería, telecomunicaciones móviles, servicios de impresión, capacitación y bienestar e incentivos, y de Gastos de **Inversión** en los proyectos: 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D.C. y 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3-3-1-16-03-43	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	\$ 400.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 400.000.000
3-3-1-16-03-43-7571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	\$ 400.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 400.000.000
3-3-1-16-05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 18.000.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 18.000.000.000
3-3-1-16-05-56	Gestión pública efectiva	\$ 18.000.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 18.000.000.000
3-3-1-16-05-56-7902	Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	\$ 18.000.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 18.000.000.000
TOTAL		\$ 157.476.630.010	\$ 5.770.000.000	\$ 0	\$ 151.706.630.010

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la página web de la entidad, de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014 y las disposiciones que la reglamentan y complementan.

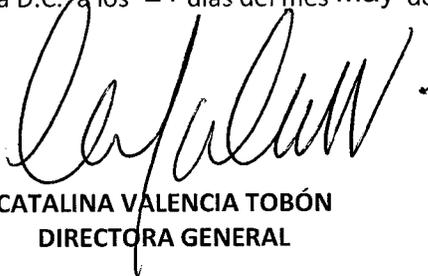
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No 350
(21 - May - 2021)

“Por medio del cual se aprueba la reducción de recursos en el presupuesto de la vigencia 2021 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-, que corresponden a **Funcionamiento:** Servicios de mensajería, telecomunicaciones móviles, servicios de impresión, capacitación y bienestar e incentivos, y de Gastos de **Inversión** en los proyectos: 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D.C. y 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los 21 días del mes May de 2021



CATALINA VALENCIA TOBÓN
DIRECTORA GENERAL

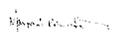
La información presupuestal que se cita en el cuadro que hace parte integral del acto administrativo, fue revisada y validada por el equipo de profesionales de la Subdirección Administrativa – Financiera.

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información 
Revisó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información 

Revisó: Nathalia Andrea Soto Piza – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera 

Revisó: Adriana María Cruz Rivera - Subdirectora Administrativa y Financiera 

Revisó: John Alexander Luna Blanco – Responsable de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera 

Revisión Dirección: Margarita María Rúa Atehortúa - Contratista Dirección General 

Revisión y ajuste OAJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica 